

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 94****Exp. N° 2025-25-3-000270**

Montevideo,

- 5 FEB. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el asueto usufructuado por los Funcionarios Docentes y No Docentes de la Dirección General de Educación Secundaria, el día 31 de enero de 2025.

RESULTANDO: I) Que mediante comunicado efectuado en la Página Web del Desconcentrado, el día 29 de enero de 2025 la DGES dispuso otorgar **asueto el día viernes 31 de enero de 2025**, a los Funcionarios Docentes y No Docentes de los Liceos y dependencias, a **continuación de la licencia anual reglamentaria de 20 días, que finaliza el 30 de enero de 2025;**

II) que asimismo, se estableció que los funcionarios de las Oficinas Centrales, de las Divisiones Jurídica y Hacienda, de la Inspección General Docente, de los Departamentos de Infraestructura Edilicia; Concursos, Registros y Aspiraciones; Funcionarios de Gestión; Secretaría y Docente; y de las Direcciones General, de Gestión Administrativa y de Desarrollo y Gestión Informática, que debieron desarrollar guardias por requerimientos del Subsistema, **podrán tomarse un día de asueto concedido**, desde el mes de marzo hasta 31 de diciembre de 2025, **previa coordinación con su correspondiente jerarquía.**

CONSIDERANDO: Que a fin de brindarle la formalidad correspondiente a lo dispuesto con fecha 29 de enero de 2025, por esta Dirección General, en cuanto al asueto usufructuado por los Funcionarios Docentes y No Docentes de la DGES, el día 31 de enero de 2025, corresponde adoptar la presente Resolución.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar asueto el día viernes 31 de enero de 2025 a los Funcionarios Docentes y No Docentes de los Liceos y dependencias de la DGES, a

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
SUBDIRECCIÓN GENERAL - ASUETO ENERO 2025

continuación de la licencia anual reglamentaria de 20 días, que finaliza el 30 de enero de 2025, en virtud de los motivos expuestos en el RESULTANDO I) de este Acto Administrativo.

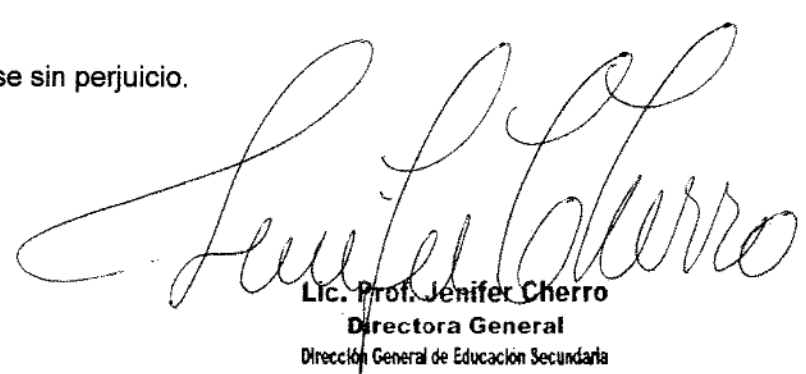
2) Disponer que los funcionarios de las Oficinas Centrales, de las Divisiones Jurídica y Hacienda, de la Inspección General Docente, de los Departamentos de Infraestructura Edilicia; Concursos, Registros y Aspiraciones; Funcionarios de Gestión; Secretaría y Docente; y de las Direcciones General, de Gestión Administrativa y de Desarrollo y Gestión Informática, que debieron desarrollar guardias por requerimientos del Subsistema, **podrán tomarse un día de asueto concedido**, desde el mes de marzo hasta 31 de diciembre de 2025, **previa coordinación con su correspondiente jerarquía.**

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a las Divisiones Jurídica y Hacienda, a la Inspección y Subinspección General Docente, al Equipo Coordinador de Inspectores de Asignaturas, a los Departamentos de Secretaría; Infraestructura Edilicia; Concursos, Registros y Aspiraciones; Funcionarios de Gestión y Docente, a todas las Direcciones de Gestión, a la Dirección, Subdirección y Secretaría General, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos quienes deberán comunicar a los Centros Educativos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria